

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS RURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Trámite dirigido a personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren en posesión agraria ininterrumpida por un plazo mínimo de cinco años de predios rurales de propiedad del estado (Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Ganadería)
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren en posesión agraria ininterrumpida por un plazo mínimo de cinco años de predios rurales de propiedad del estado (Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Ganadería).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• LEGALIZACIÓN DE TIERRAS RURALES

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Declaración juramentada de cada peticionario en la que se indique lo siguiente: a) Que es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera pacífica, ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que no tiene conflictos de tierras con sus colindantes o con terceros; d) Que no ha sido declarado mediante sentencia ejecutoriada culpable del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme el artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal; e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar; f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y forma establecidos en la providencia de adjudicación.
2. Copia fotostática legible de la cédula de ciudadanía (color).
3. Certificado de votación actualizado de los peticionarios (color).
4. Llenar formulario en el cual consten número de teléfono o medio electrónico para comunicaciones o notificaciones, así como la dirección domiciliaria.
5. Dos CD's en blanco.

Requisitos Específicos:**EXISTIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO****¿Cómo hago el trámite?**

Una vez ingresado el trámite, el mismo será atendido en el plazo estipulado y detallado en los comprobantes de ingreso, será asignado a cada técnico de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad del mismo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- TASA DE TRÁMITE \$ 3
- TASA DE INSPECCIÓN \$10

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION DE TIERRAS
Correo Electrónico: catastro@daule.gob.ec
Teléfono: <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia